1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 1122783927	
No. DE CONTRATO: 1864/2024	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía _ ___ Mínima cuantía___x___
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales de presentación de contenidos del sistema informativo de RTVC.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	06 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	06 de septiembre de 2024
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	Ninguna
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses y diecinueve (19) días.
PRORROGAS:	N.A.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 90/24 SIST INFORM/TIVO Y PRODUC TRANSV
PERIODO CERTIFICADO:	del 6 al 30 de septiembre de 2024, del 1 al 31 de octubre de 2024 y de 1 a 30 de noviembre de 2024
NUMERO DE PAGO:	1, 2 y 3

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	N.A.

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN____**
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO: _____**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Para el periodo certificado el contratista cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato; con respecto a las obligaciones específicas, el contratista cumplió con las actividades derivadas de estas. A la fecha el contrato se ha desarrollado de manera normal sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico.

2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:
El contrato se encuentra en EJECUCIÓN con un porcentaje de avance del 77.9%.

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones

Número de Planilla:	79375676, 80170866 y 80947192
Periodo cotizado:	Agosto, septiembre y octubre

2.5 GARANTIAS:

(i) Póliza

Póliza No. 14-47-101035696
Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
CUMPLIMIENTO	10%	$ 4.991.896,30	06/09/2024	30/04/2025
CUMPLIMIENTO	10%	$ 4.991.896,30	06/09/2024	30/04/2025

Modificaciones a la Póliza

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
			N/A	N/A
			N/A	N/A
			N/A	N/A

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.12.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a. Existe un expediente del contrato completo, actualizado y que cumple con las normas en materia de archivo.
b. La documentación producida en la etapa precontractual reposa en el expediente del contrato.
c. Se lleva estricto control sobre la correspondencia producida con el contratista, así como de la información y documentos generados durante la ejecución del contrato.
d. Se atendieron, tramitaron y resolvieron todas las consultas elevadas por el contratista derivadas del desarrollo de la actividad contractual.
e. Se tramitaron las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
f. Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables, en conjunto la Coordinación de Talento Humano.
g. Se garantiza la publicación de los documentos que se deriven como consecuencia de la ejecución de contrato en la plataforma SECOP II, así como todos aquellos que tengan que ver con su finalización.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

a. Se veló por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y postcontractuales.
b. Se verificó la prestación de los servicios, de conformidad con lo pactado en el contrato, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
c. Se realiza la verificación, cuando hay lugar a ello, del reintegro a RTVC de los equipos, elementos y documentos suministrados, para lo cual se constata su estado y cantidad.
d. Se certifica el cumplimiento del contrato en este periodo.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

a. Se revisó, elaboró y suscribió los documentos necesarios para efectuar los pagos pactados dentro del contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios objeto del mismo y los demás documentos establecidos para dicho trámite.
b. Se revisó y aprobó las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
c. Se tramitó ante la dependencia de RTVC correspondiente, las solicitudes de pago del contratista.
d. Se verificaron los soportes necesarios para el pago según la ejecución del servicio prestado.
e. Se realizó seguimiento y control de los recursos ejecutados y por ejecutar durante la ejecución del contrato.
f. Se verificó que el contrato está debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.
g. Se veló por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
h. Se verificó, de conformidad con las planillas de pago presentadas, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.

i. Para la última cuenta se elabora y suscribe junto con el contratista el acta de finalización y recibo a satisfacción de contrato, y en los casos en que aplique, se elabora y adelanta el trámite de vistos buenos y suscripción del acta de liquidación del contrato.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

a. Una vez suscrito el contrato, se verificó y exigió que se otorguen las garantías pactadas, en caso de ser solicitadas, y se veló porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
b. Se veló por el cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas con relación al contrato suscrito.

Se verificó que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores pactados.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI *_____ NO ___X__
(*En caso de SI Diligenciar formato M-F-1 Formato Control Ingreso de Activos)

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 49.918.963**
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 10.991.332**
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	**$ 38.927.631**
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI:** _____ **NO APLICA:** ___X___

OBSERVACIONES ADICIONALES:	

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

   Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 2 días del mes diciembre de 2024.

MARIA PAULA FONSECA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MARIA PAULA FONSECA GOMEZ
Serial del certificado: 5ec4030f0dbcb493
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: GERENCIA
Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISION
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-12-10T10:42:35.021-05:00

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: MARíA PAULA FONSECA GÓMEZ
CARGO: SUBGERENTA DE TELEVISIÓN

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

CUENTA DE COBRO

DATOS PERSONALES	
FECHA:	2 de diciembre de 2024
CIUDAD DE OPERACIÓN:	Bogotá D.C.
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	Sandra Claudia Chindoy Jamioy
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1.122.783.927
DIRECCIÓN:	Carrera 26 No. 47-74
TELÉFONO:	3134622411
CORREO ELECTRÓNICO:	schindoy@rtvcnoticias.com

DATOS BANCARIOS				
ENTIDAD BANCARIA:	SCOTIABANK COLPATRIA			
NÚMERO DE CUENTA:	**202007865**			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS:	X	CORRIENTE:	

CONTENIDO DE LA CUENTA DE COBRO	
DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O BIENES	
NO. DE CONTRATO:	1864-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales de presentación de contenidos del sistema informativo de RTVC.

PERIODO CERTIFICADO

NÚMERO DE PAGO	Día				Mes	Año	VALOR A PAGAR
1	**Desde**	6	**Hasta**	30	Septiembre	2024	$ 11.449.303
2	**Desde**	1	**Hasta**	31	Octubre	2024	$ 13.739.164
3	**Desde**	1	**Hasta**	30	Noviembre	2024	$ 13.739.164
VALOR TOTAL A PAGAR							**$ 38.927.631**

ENTREGABLES:	Nota: Utilizar para el caso de entregables

"Dando cumplimiento al Art. 17 Parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, aclaro que para el desarrollo de mi actividad no requiero de la contratación de dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por lo tanto solicito sea aplicado el parágrafo 2 Art. 383 del E.T. para efectos de la determinación de la retención en la fuente"



FIRMA CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1122783927	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY	Cll 45b N 1a 20	3134622411	sandrachindoy2015@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	29/11/2024	80947192	$1.675.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	687.000	0		0		0	21	10.300	0	697.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	879.400	0	0	27.500	27.500	21	13.100	1.000	948.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	28.700				28.700	21	500	29.200			287	29.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	21	0	0	0
ICBF				
0	21	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	687.000	697.300
Pensión	1	934.400	948.500
Riesgos Laborales	1	28.700	29.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.650.100	1.675.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1122783927	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY		Cll 45b N 1a 20	3134622411	sandrachindoy2015@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	29/11/2024	80947192	$1.675.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1122783927	CHINDOY JAMIOY SANDRA CLAUDIA	59	0			N																	230201	5.495.700	879.400	0	0	27.500	27.500	EPSIC5	5.495.700	687.000	14-23	5.495.700	1	28.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1122783927	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY	Cll 45b N 1a 20	3134622411	sandrachindoy2015@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	29/11/2024	80170866	$1.712.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	687.000	0		0		0	53	25.900	0	712.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	879.400	0	0	27.500	27.500	53	33.200	2.200	969.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	28.700				28.700	53	1.100	29.800			287	29.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	53	0	0	0
ICBF				
0	53	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	687.000	712.900
Pensión	1	934.400	969.800
Riesgos Laborales	1	28.700	29.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.650.100	1.712.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1122783927	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY		Cll 45b N 1a 20	3134622411	sandrachindoy2015@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	29/11/2024	80170866	$1.712.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1122783927	CHINDOY JAMIOY SANDRA CLAUDIA	59	0			N																	230201	5.495.700	879.400	0	0	27.500	27.500	EPSIC5	5.495.700	687.000	14-23	5.495.700	1	28.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1122783927	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY	Cll 45b N 1a 20	3134622411	sandrachindoy2015@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	30/09/2024	79375676	$1.679.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	687.000	0		0		0	24	12.100	0	699.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	879.400	0	0	27.500	27.500	24	15.500	1.000	950.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	28.700				28.700	24	600	29.300			287	29.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	24	0	0	0
ICBF				
0	24	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	687.000	699.100
Pensión	1	934.400	950.900
Riesgos Laborales	1	28.700	29.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.650.100	1.679.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1122783927	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY		Cll 45b N 1a 20	3134622411	sandrachindoy2015@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	30/09/2024	79375676	$1.679.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1122783927	CHINDOY JAMIOY SANDRA CLAUDIA	59	0			N																	230201	5.495.700	879.400	0	0	27.500	27.500	EPSIC5	5.495.700	687.000	14-23	5.495.700	1	28.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

No. DEL CONTRATO:	1864 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA INFORMATIVO DE RTVC
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBGERENTE DE TELEVISIÓN
PERIODO A REPORTAR:	1 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 2024

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI __X__ NO ___

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1) . Realizar la preparación diaria de los contenidos a presentar en las emisiones delegadas del servicio informativo de RTVC.	Durante el periodo de informe, atendiendo a la presente obligación de manera diaria aporté a la preparación de contenidos de la sección la Voz del Territorio. Diariamente me reuní con el Director del Noticiero William Parra y los jefes de emisión Alexei Castaño y Pablo Guevara para la emisión central, para proponer contenido y analizar las continuidades.
2) Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe servicio informativo de RTVC.	En el mes de noviembre asistí a los consejos de presencial y virtual citados por los jefes de emisión, a fin de incorporar las sugerencias y recomendaciones de la emisión general y respecto a los contenidos a presentar en la sección la Voz del Territorio. Socialicé diariamente los contenidos programados para la sección e incorporé las sugerencias realizadas en los consejos. Anexo 1
3) . Presentar los contenidos de las plataformas de RTVC que le sean asignados por la supervisión del contrato.	Para esta obligación presenté los contenidos de la sección la voz del territorio en la emisión del mediodía y emisión central del noticiero RTVC, DTOS, transmisiones y requerimientos del Programa el Calentao y del equipo digital. Anexo 2.
4) Producir contenidos para los espacios de las plataformas de RTVC que le sean asignados por la supervisión del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, diariamente propuse contenidos de DTOS, VTR, FDTOS, AVANCES, TRANSMISIONES SOSTENIDAS DE 30 Y 60 MINUTOS, INNES, BANNERS Y TITULARES. Dichos contendidos fueron revisados y ajustados previamente por el jefe de emisión asignado.
5) Aportar a la construcción y presentación de las continuidades, procedentes de los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y/o demás reuniones.	De manera diaria presenté propuestas de notas periodísticas y entrevistas al director del Noticiero William Parra y a los jefes de emisión Alexei Castaño y Pablo Guevara; por consiguiente, atendí las sugerencias y recomendaciones orientadas por ellos en relación los VTR, DTOS, Cubrimientos, Titulares, innes y FDTOS. Anexo 3.
6) Realizar las grabaciones sonoras y/o audiovisuales	Para dar cumplimiento a esta obligación, realicé

que le sean solicitadas para satisfacer las necesidades de las plataformas de RTVC donde le sea asignado por la supervisión del contrato.	grabaciones audiovisuales y sonoras en locaciones externas, así como al interior de las instalaciones del canal, para fortalecer los contenidos requeridos para el Noticiero específicamente para la sección La Voz del Territorio y para redes sociales de RTVC y radio nacional. Anexo 4.
7) Apoyar los cubrimientos e informes que le sean solicitados por la supervisión del contrato.	Durante el presente periodo de informe para dar cumplimiento a esta actividad, realicé los siguientes cubrimientos: 1. Cubrimiento periodístico en la COP16, realizada en la ciudad de Cali Valle del Cauca, en el periodo comprendido entre el 1 al 2 de noviembre de 2024. 2. Cubrimiento al encuentro binacional de pueblos indígenas de Panamá y Colombia, convocado por la organización indígena Gunadule y la Cancillería, durante el 7 al 10 de noviembre. 3. Cubrimiento al acto de Destrucción de Armas en Puracé Cauca y Minga cultural en Popayán Cauca, organizado por las asociaciones indígenas del departamento y realizado entre los días 14 al 16 de noviembre de 2024. 4. Cubrimiento de la minga nacional de educación de los pueblos indígenas realizada en Caldono Cauca entre el 25 y 26 de noviembre y convocada por el Programa de Educación Bilingüe Intercultural PEBI CRIC. En dichos cubrimientos apoyé en la transmisión de foros, realización de entrevistas, avances, dtos, vtr, transmisiones sostenidas y fdtos relacionados con las solicitudes del noticiero. Anexo 5.
8) Atender y cumplir los conceptos emitidos por los encargados de los equipos de vestuario, maquillaje y asesores de imagen asignados por la producción.	En cumplimiento de esta obligación, se ha atendido las recomendaciones del equipo de vestuario, maquillaje y asesores de imagen, principalmente, en la presentación con el vestido ancestral del pueblo indígena Kamentsá y proponiendo la combinación con trajes convencionales. Anexo 6.
9) Tener disponibilidad para realizar las presentaciones, ya sea fuera de la ciudad, región, país, si el desarrollo del proyecto lo requiere.	Respondiendo al objeto de esta obligación, realicé los cubrimientos señalados en la obligación No. 7 en los departamentos de Cali, Cauca y Antioquia, atendiendo los requerimientos de la supervisión y director del Noticiero.
10) Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión y de los géneros periodísticos para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos.	En cumplimiento de esta actividad, la contratista ha realizado la revisión sobre los contenidos de televisión, incorporando diferentes estrategias para articular en la sección “La voz del territorio”.
11) Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de RTVC	La contratista ha realizado la revisión del manual de Estilo, específicamente en lo pertinente la presentación de noticiero Emisión Central y Mediodía.
12) Atender las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de apoyo para vestuario y maquillaje y mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales.	De manera diaria, se ha atendido las recomendaciones del equipo de vestuario, maquillaje y asesores de imagen, principalmente, en la presentación con el vestido ancestral indígena y la combinación con trajes convencionales.

13) Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades.	Diariamente se ha dado cumplimiento a esta actividad, con el uso adecuado de las Tarjetas de memoria y otros equipos como micrófonos asignados a la labor.
14) Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre.	En articulación con el equipo de producción, la contratista ha realizado la debida legalización de los recursos que se le han entregado por concepto de gastos de viaje.
15) El contratista se compromete a remitir en los términos señalados por la persona delegada por la Subgerencia de Televisión, la cuenta de cobro, de manera mensual, con sus respectivos anexos y evidencias de acuerdo con el procedimiento establecido en RTVC, para el pago de honorarios.	Dando cumplimiento a la presente obligación, la contratista ha realizado la debida presentación de la cuenta de cobro, con el respectivo informe de actividades y debidos soportes a la supervisión del contrato.

Observaciones:

El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el período certificado, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. Manifiesto haber cumplido con las obligaciones generales y específicas establecidas para el contrato.

Anexos:

Anexo 1 Asistencia a consejos de redacción.



Anexo 2 Presentación de contenidos


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
01:54 PM
LA SEÑAL DE LA PAZ
EN DIRECTO
0:02 / 2:13


Cortesía: RTVC
Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
Señal Colombia
EN DIRECTO
SANDRA CHINDOY
@SANDRA_CHINDOY
0:04 / 3:46


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
Señal Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
01:46 PM
SANDRA CHINDOY
PERIODISTA @SANDRA_CHINDOY
0:02 / 2:15


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
01:49 PM
Señal Colombia
EN DIRECTO
0:03 / 2:18

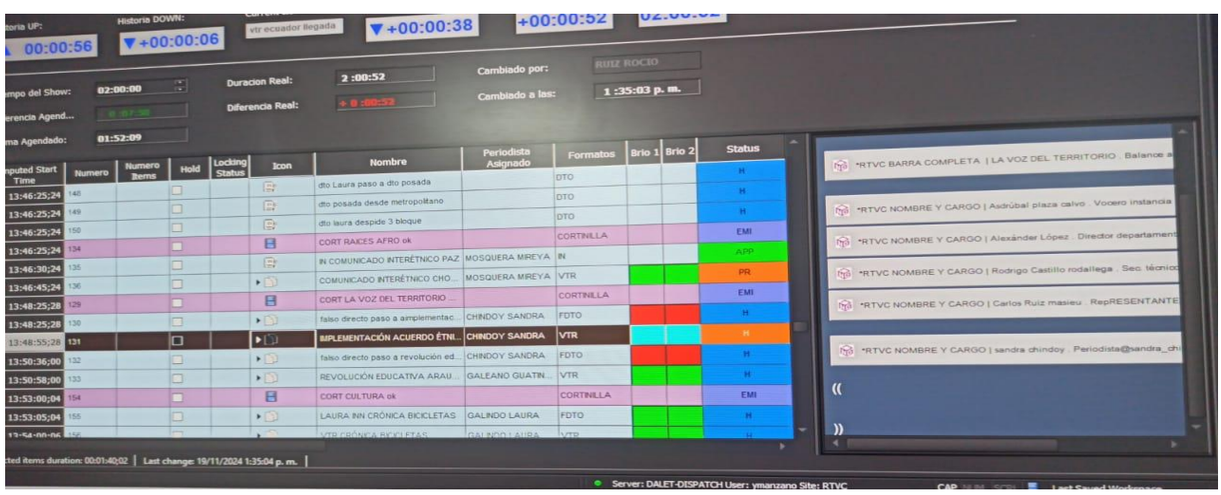

Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
01:47 PM
LA SEÑAL DE LA PAZ
EN DIRECTO
0:04 / 2:22



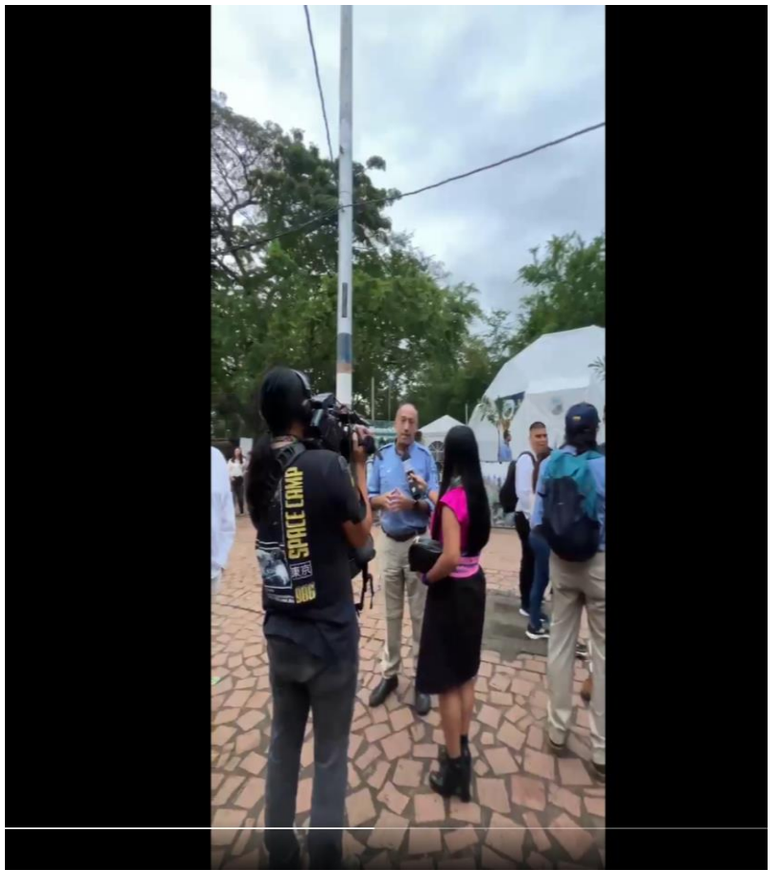




Anexo 3 Aporte y presentación de continuidades



Anexo 4 Grabaciones sonoras y visuales para RTVC







Anexo 5 Cubrimientos fuera de la ciudad a solicitud de supervisión.






Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
Señal Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
07:44 PM
Activar Windows
0:02 / 2:17


EN VIVO NECOCLÍ, ANTIOQUIA
LA SEÑAL DE LA PAZ
EN DIRECTO
LA VOZ DEL TERRITORIO COLOMBIA - PANAMÁ
ENCUENTRO BINACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS
RTVC NOTICIAS ESPECIALES
12:45 PM
Activar Windows
0:03 / 4:37


Señal Colombia
EN DIRECTO
LA VOZ DEL TERRITORIO COMUNIDAD FRONTERIZA EN RESISTENCIA
II ENCUENTRO BINACIONAL DEL PUEBLO GUNADULE
RTVC NOTICIAS
01:45 PM
Activar Windows
0:14 / 3:27


Señal Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
RTVC NOTICIAS
11:00 AM
Activar Windows
0:04 / 2:22


Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
SALA DE REDACCIÓN
CAUCA


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
Señal Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
10:55 AM
AVANCE INFORMATIVO AMPLIACIÓN A LAS 12 DEL DÍA
MINGA INDÍGENA DEL ARTE EN POPAYÁN
Activar Windows
0:03 / 3:26


EN VIVO POPAYÁN, CAUCA
AVANCE INFORMATIVO AMPLIACIÓN EN LA EMISIÓN FIN DE SEMANA
RTVC NOTICIAS
03:04 PM
MINGA DEL ARTE INDÍGENA EN POPAYÁN
0:09 / 3:12


EN VIVO EL PITAL CAUCA
Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA SEÑAL DE LA PAZ
EN DIRECTO
LA VOZ DEL TERRITORIO ENCUENTRO NACIONAL
RTVC NOTICIAS
04:02 PM
PUEBLOS INDÍGENAS TEJEN AUTONOMÍA EDUCATIVA
Activar Windows
0:02 / 5:24


Señal Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
01:49 PM
SANDRA CHINDOY
PERIODISTA @SANDRA_CHINDOY
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
0:03 / 2:02

Anexo 6 Incorporación orientaciones de vestuario, maquillaje y manual de estilo.





El presente informe se firma a los _2__ días del mes de __Diciembre____ de _2024_.

Sandra Chindoy J.

SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY

VoBo: **MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ– SUBGERENTA DE TELEVISIÓN**

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

No. DEL CONTRATO:	1864 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA INFORMATIVO DE RTVC
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBGERENTE DE TELEVISIÓN
PERIODO A REPORTAR:	1 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 2024

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado s

e cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI __X__ NO ___

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1) . Realizar la preparación diaria de los contenidos a presentar en las emisiones delegadas del servicio informativo de RTVC.	Durante el periodo de informe, atendiendo a la presente obligación de manera diaria aporté a la preparación de contenidos de la sección la Voz del Territorio. Diariamente me reuní con los jefes de emisión Alexei Castaño p a r a la emisión del m e d i o d í a y Pablo Guevara para la emisión central, para proponer contenido y analizar las continuidades pertinentes como Entrevistas, Avances, VTR, Fulles, Titulares, Directos, FDTOS.
2) Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe servicio informativo de RTVC.	En el mes de octubre asistí a los consejos de presencial y virtual citados por los jefes de emisión, a fin de incorporar las sugerencias y recomendaciones de la emisión general y respecto a los contenidos a presentar en la sección la Voz del Territorio. Socialicé diariamente los contenidos programados para la sección e incorporé las sugerencias realizadas en los consejos. Anexo 1
3) . Presentar los contenidos de las plataformas de RTVC que le sean asignados por la supervisión del contrato.	Para esta obligación presenté los contenidos de la sección la voz del territorio en la emisión del mediodía y emisión central del noticiero RTVC, realicé avances, también colaboré en la presentación y abordaje de otras temáticas conforme a la necesidad del noticiero y la supervisión. Anexo 2.
4) Producir contenidos para los espacios de las plataformas de RTVC que le sean asignados por la supervisión del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, diariamente propuse contenidos de DTOS, VTR, FDTOS,AVANCES, INNES, BANNERS Y TITULARES. Dichos contendidos fueron revisados y ajustados previamente por el jefe de emisión asignado.
5) Aportar a la construcción y presentación de las continuidades, procedentes de los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y/o demás	De manera diaria presenté propuestas de notas periodísticas y entrevistas a los jefes de emisión Alexei Castaño y Pablo Guevara; por consiguiente,

reuniones.	atendí las sugerencias y recomendaciones orientadas por ellos en relación los VTR, DTOS, Cubrimientos, Titulares, innes y FDTOS. Anexo 3.
6) Realizar las grabaciones sonoras y/o audiovisuales que le sean solicitadas para satisfacer las necesidades de las plataformas de RTVC donde le sea asignado por la supervisión del contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación, realicé grabaciones audiovisuales y sonoras en locaciones externas, así como al interior de las instalaciones del canal, para fortalecer los contenidos requeridos para el Noticiero específicamente para la sección La Voz del Territorio y otros solicitados por los jefes de emisión del Turno, por redes sociales de RTVC y radio nacional. Anexo 4.
7) Apoyar los cubrimientos e informes que le sean solicitados por la supervisión del contrato.	Durante el presente periodo de informe para dar cumplimiento a esta actividad, realicé los siguientes cubrimientos: 1. Encuentro de Video y Cine Indígena del 3 al 5 de octubre de 2024, convocado por el Consejo Regional Indígena del Cauca en Popayán Cauca. 2. Encuentro con el pueblo indígena Eteenaka realizado entre el 12 y 13 de octubre, organizado por el Ministerio de Cultura en Santa Marta Magdalena. 3. Cubrimiento periodístico en la COP16, realizada en la ciudad de Cali Valle del Cauca, desde el 20 de octubre al 02 de noviembre de 2024. En dichos cubrimientos apoyé en la transmisión de foros, realización de entrevistas, avances, dtos, vtr, transmisiones sostenidas y fdtos relacionados con las solicitudes del noticiero. Anexo 5.
8) Atender y cumplir los conceptos emitidos por los encargados de los equipos de vestuario, maquillaje y asesores de imagen asignados por la producción.	En cumplimiento de esta obligación, se ha atendido las recomendaciones del equipo de vestuario, maquillaje y asesores de imagen, principalmente, en la presentación con el vestido ancestral del pueblo indígena Kamentsá y proponiendo la combinación con trajes convencionales. Anexo 6.
9) Tener disponibilidad para realizar las presentaciones, ya sea fuera de la ciudad, región, país, si el desarrollo del proyecto lo requiere.	Respondiendo al objeto de esta obligación, realicé los cubrimientos señalados en la obligación No. 7 en los departamentos de Cauca, Magdalena y Valle del Cauca, atendiendo los requerimientos de la supervisión y los jefes de emisión.
10) Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión y de los géneros periodísticos para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos.	En cumplimiento de esta actividad, la contratista ha realizado la revisión sobre los contenidos de televisión, incorporando diferentes estrategias para articular en la sección “La voz del territorio”.
11) Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de RTVC	La contratista ha realizado la revisión del manual de Estilo, específicamente en lo pertinente la presentación de noticiero Emisión Central y Mediodía.
12) Atender las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de apoyo para vestuario y maquillaje y mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales.	De manera diaria, se ha atendido las recomendaciones del equipo de vestuario, maquillaje y asesores de imagen, principalmente, en la presentación con el vestido ancestral indígena y la combinación con trajes convencionales.
13) Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades.	Diariamente se ha dado cumplimiento a esta actividad, con el uso adecuado de las Tarjetas de memoria y otros equipos como micrófonos asignados

	a la labor.
14) Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre.	En articulación con el equipo de producción, la contratista ha realizado la debida legalización de los recursos que se le han entregado por concepto de gastos de viaje.
15) El contratista se compromete a remitir en los términos señalados por la persona delegada por la Subgerencia de Televisión, la cuenta de cobro, de manera mensual, con sus respectivos anexos y evidencias de acuerdo con el procedimiento establecido en RTVC, para el pago de honorarios.	Dando cumplimiento a la presente obligación, la contratista ha realizado la debida presentación de la cuenta de cobro, con el respectivo informe de actividades y debidos soportes a la supervisión del contrato.

Observaciones:

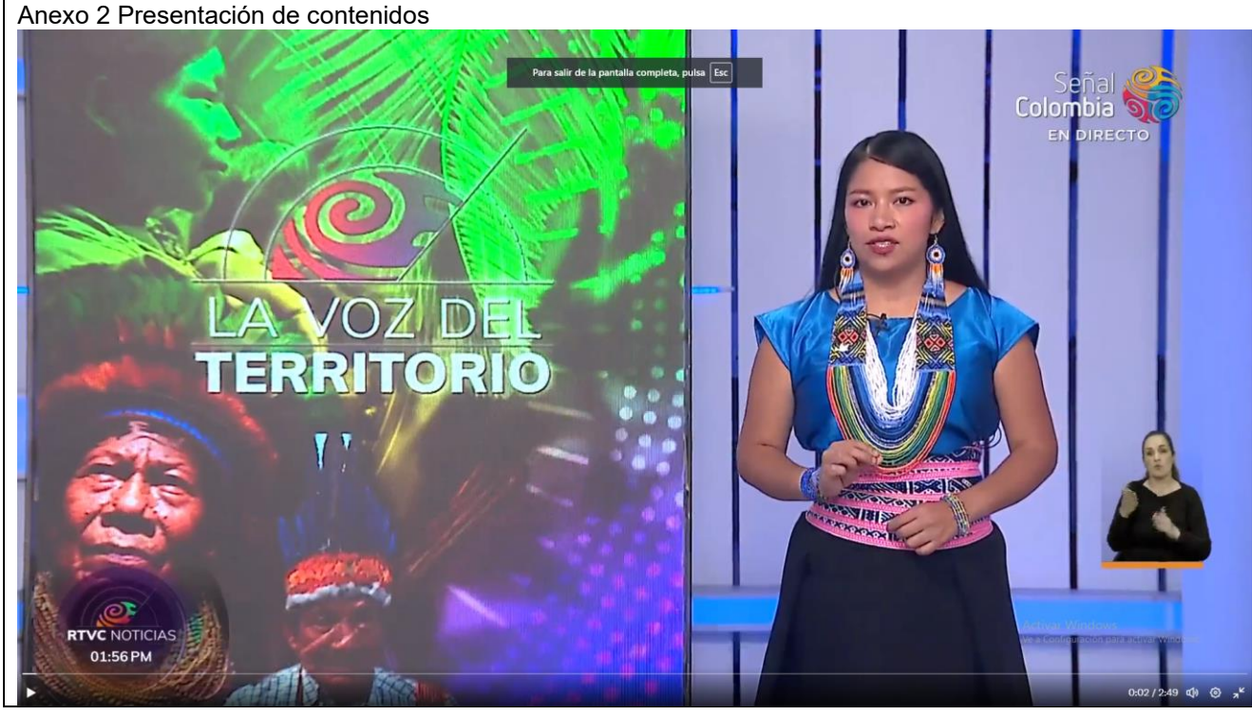
El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el período certificado, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. Manifiesto haber cumplido con las obligaciones generales y específicas establecidas para el contrato.

Anexos:

Anexo 1 Asistencia a consejos de redacción.



Anexo 2 Presentación de contenidos




Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
Señal Colombia
EN DIRECTO
0:02 / 1:51


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
07:40 PM
Señal Colombia
EN DIRECTO
0:09 / 3:27


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
01:46 PM
LA SEÑAL DE LA PAZ
EN DIRECTO
0:10 / 2:18


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
07:31 PM
Señal Colombia
EN DIRECTO
Activar Windows
0:03 / 2:13


LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
01:44 PM
EN DIRECTO
Activar Windows
0:10 / 2:18

Anexo 3 Aporte y presentación de continuidades



Anexo 4 Grabaciones sonoras y visuales para RTVC





Anexo 5 Cubrimientos fuera de la ciudad a solicitud de supervisión.






EN VIVO POPAYÁN, CAUCA
Señal Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
07:51 PM
LA VOZ DEL TERRITORIO FESTIVAL DE VIDEO INDÍGENA CRIC
CINE Y TELEVISIÓN POR LA DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS


EN VIVO SANTA MARTA
LA GENTE DE SABANA
Señal Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
01:06 PM
ESPECIAL CULTURA FORO, UNA CULTURA VIVA
'ESCUCHANDO LA VOZ DEL PUEBLO ETTE ENAKA'


EN VIVO CALI, VALLE
Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
En Directo
RTVC NOTICIAS
01:49 PM


Señal Colombia
En Directo


EN VIVO CALI, VALLE
Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
PACÍFICA
RADIO NACIONAL DE COLOMBIA
En Directo
COP16 DIÁLOGO DE SABERES
RTVC NOTICIAS
06:52 PM
LA NATURALEZA VÍCTIMA EN CONFLICTOS ARMADOS
Activar Windows
0:01 / 3:12


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
Señal Colombia
En Directo
RTVC NOTICIAS
07:50 PM
SANDRA CHINDOY
PERIODISTA
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
0:03 / 2:44


RADIO NACIONAL DE COLOMBIA
En Directo
REFLEXIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
SOBRE EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD
0:45 / 3:09


EN VIVO CALI, VALLE
RADIO NACIONAL DE COLOMBIA
En Directo
LA VOZ DEL TERRITORIO ESPACIO PARA LAS REGIONES
RTVC NOTICIAS
07:45 PM
INAUGURAN LA CASA PACÍFICA EN LA COP16
0:07 / 1:57

Anexo 6 Incorporación orientaciones de vestuario, maquillaje y manual de estilo.











El presente informe se firma a los _2__ días del mes de __Diciembre____ de _2024_.

Sandra Chindoy J.

SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY

VoBo: **MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ– SUBGERENTA DE TELEVISIÓN**

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales

correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

No. DEL CONTRATO:	1864 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA INFORMATIVO DE RTVC
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBGERENTE DE TELEVISIÓN
PERIODO A REPORTAR:	6 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 2024

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI __X__ NO ___

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1) . Realizar la preparación diaria de los contenidos a presentar en las emisiones delegadas del servicio informativo de RTVC.	Durante el periodo de informe, atendiendo a la presente obligación de manera diaria aporté a la preparación de contenidos de la sección la Voz del Territorio. Diariamente me reuní con los jefes de emisión Alexei Castaño p a r a la emisión del m e d i o d í a y Pablo Guevara para la emisión central, para proponer contenido y analizar las continuidades pertinentes como Entrevistas, Avances, VTR, Fulles, Titulares, Directos, FDTOS.
2) Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe servicio informativo de RTVC.	En el periodo correspondiente al presente informe, asistí a los consejos de presencial y virtual citados por los jefes de emisión, a fin de incorporar las sugerencias y recomendaciones de la emisión general y respecto a los contenidos a presentar en la sección la Voz del Territorio. Socialicé diariamente los contenidos programados para la sección e incorporé las sugerencias realizadas en los consejos. Anexo 1
3) . Presentar los contenidos de las plataformas de RTVC que le sean asignados por la supervisión del contrato.	Para esta obligación presenté los contenidos de la sección la voz del territorio en la emisión del mediodía y emisión central del noticiero RTVC, realicé avances, también colaboré en la presentación y abordaje de otras temáticas conforme a la necesidad del noticiero y la supervisión. Anexo 2.
4) Producir contenidos para los espacios de las plataformas de RTVC que le sean asignados por la supervisión del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, diariamente propuse contenidos de DTOS, VTR, FDTOS,AVANCES, INNES, BANNERS Y TITULARES. Dichos contendidos fueron revisados y ajustados previamente por el jefe de emisión asignado.
5) Aportar a la construcción y presentación de las continuidades, procedentes de los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y/o demás reuniones.	De manera diaria presenté propuestas de notas periodísticas y entrevistas a los jefes de emisión Alexei Castaño y Pablo Guevara; por consiguiente, atendí las sugerencias y recomendaciones orientadas por ellos en relación los VTR, DTOS, Cubrimientos,

	Titulares, innes y FDTOS. Anexo 3.
6) Realizar las grabaciones sonoras y/o audiovisuales que le sean solicitadas para satisfacer las necesidades de las plataformas de RTVC donde le sea asignado por la supervisión del contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación, realicé grabaciones audiovisuales y sonoras en locaciones externas, así como al interior de las instalaciones del canal, para fortalecer los contenidos requeridos para el Noticiero específicamente para la sección La Voz del Territorio y otros solicitados por los jefes de emisión del Turno y para redes sociales de RTVC y radio nacional. Anexo 4.
7) Apoyar los cubrimientos e informes que le sean solicitados por la supervisión del contrato.	Durante el presente periodo de informe para dar cumplimiento a esta actividad, realicé los siguientes cubrimientos: 1. Encuentro de juegos ancestrales en Tierradentro Cauca en fechas 12 y 13 de septiembre. 2. Entrega de tierras al pueblo indígena wiwa en Palomino la Guajira, los días 26 y 27 de septiembre. En dichos cubrimientos apoyé en la transmisión de foros, realización de entrevistas, avances, dtos, vtr, y fdtos relacionados con las solicitudes del noticiero. Anexo 5.
8) Atender y cumplir los conceptos emitidos por los encargados de los equipos de vestuario, maquillaje y asesores de imagen asignados por la producción.	En cumplimiento de esta obligación, se ha atendido las recomendaciones del equipo de vestuario, maquillaje y asesores de imagen, principalmente, en la presentación con el vestido ancestral del pueblo indígena Kamentsá y proponiendo la combinación con trajes convencionales. Anexo 6.
9) Tener disponibilidad para realizar las presentaciones, ya sea fuera de la ciudad, región, país, si el desarrollo del proyecto lo requiere.	Respondiendo al objeto de esta obligación, realicé los cubrimientos señalados en la obligación No. 7 en el departamento de Cauca y la Guajira, atendiendo los requerimientos de la supervisión y los jefes de emisión.
10) Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión y de los géneros periodísticos para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos.	En cumplimiento de esta actividad, la contratista ha realizado la revisión sobre los contenidos de televisión, incorporando diferentes estrategias para articular en la sección “La voz del territorio”.
11) Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de RTVC	La contratista ha realizado la revisión del manual de Estilo, específicamente en lo pertinente la presentación de noticiero Emisión Central y Mediodía.
12) Atender las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de apoyo para vestuario y maquillaje y mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales.	De manera diaria, se ha atendido las recomendaciones del equipo de vestuario, maquillaje y asesores de imagen, principalmente, en la presentación con el vestido ancestral indígena y la combinación con trajes convencionales programados para los días viernes de cada semana.
13) Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades.	Diariamente se ha dado cumplimiento a esta actividad, con el uso adecuado de las Tarjetas de memoria y otros equipos como micrófonos asignados a la labor.
14) Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre.	En articulación con el equipo de producción, la contratista ha realizado la debida legalización de los recursos que se le han entregado por concepto de gastos de viaje.
15) El contratista se compromete a remitir en los términos señalados por la persona delegada por la	Dando cumplimiento a la presente obligación, la contratista ha realizado la debida presentación de la

Subgerencia de Televisión, la cuenta de cobro, de manera mensual, con sus respectivos anexos y evidencias de acuerdo con el procedimiento establecido en RTVC, para el pago de honorarios.	cuenta de cobro, con el respectivo informe de actividades y debidos soportes a la supervisión del contrato.

Observaciones:

El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el período certificado, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. Manifiesto haber cumplido con las obligaciones generales y específicas establecidas para el contrato.

Anexos:

Anexo 1 Asistencia a consejos de redacción.



Anexo 2 Presentación de contenidos




Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
LA SEÑAL DE LA PAZ EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
01:41 PM
SANDRA CHINDOY
PERIODISTA @SANDRA_CHINDOY
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
0:01 / 2:22


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
LA SEÑAL DE LA PAZ EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
01:31 PM
Activar Windows
0:06 / 1:29

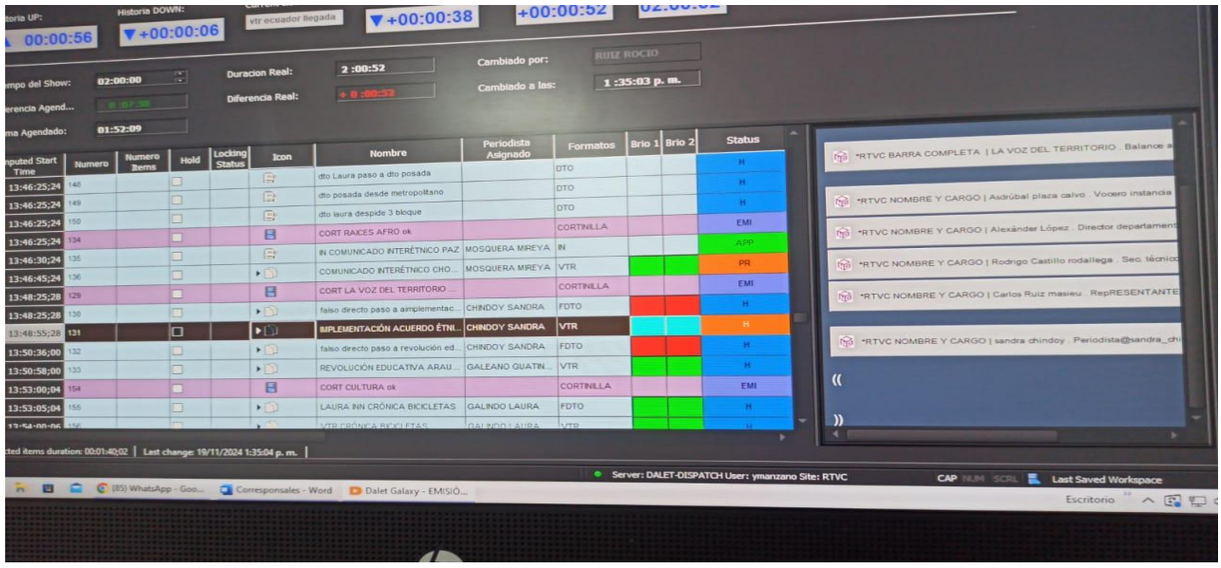

Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
01:45 PM
Señal Colombia
EN DIRECTO
0:00 / 2:08
Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
01:49 PM
SANDRA CHINDOY
PERIODISTA @SANDRA_CHINDOY
Señal Colombia
EN DIRECTO
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
0:01 / 2:58


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
01:55 PM
Señal Colombia
EN DIRECTO
0:09 / 2:30


EN VIVO SALA DE REDACCIÓN
RTVC NOTICIAS
Somos la mejor, más grande y digna sala de redacción de Colombia
LA SEÑAL DE LA PAZ
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
07:19 PM
0:36 / 3:13


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA VOZ DEL TERRITORIO
RTVC NOTICIAS
01:49 PM
LA SEÑAL DE LA PAZ
EN DIRECTO
0:03 / 3:20

Anexo 3 Aporte y presentación de continuidades



Anexo 4 Grabaciones sonoras y visuales para RTVC






EN VIVO PARQUE NACIONAL - BTÁ.
Señal Colombia
EN DIRECTO
BOGOTÁ
AMBULANCIA
RTVC NOTICIAS
07:14 PM
Activar Windows
0:02 / 4:22


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA SEÑAL DE LA PAZ
EN DIRECTO
MOVILIZACIÓN POPULAR POR LAS REFORMAS SOCIALES
CONCENTRACIÓN EN LA PLAZA DE BOLÍVAR
RTVC NOTICIAS
01:18 PM
Activar Windows
0:00 / 3:40

Anexo 5 Cubrimientos fuera de la ciudad a solicitud de supervisión.






LA SEÑAL DE LA
PAZ
EN DIRECTO
RTVC
RTVC NOTICIAS
03:58 PM
0:18 / 2:21


EN VIVO LA GUAJIRA
Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
LA SEÑAL DE LA
PAZ
EN DIRECTO
RTVC
RTVC NOTICIAS
07:32 PM
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
0:06 / 2:22


Para salir de la pantalla completa, pulsa Esc
EN VIVO INZÁ, CAUCA
Señal Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
ESPECIALES
04:01 PM
SANDRA CHINDOY
PERIODISTA
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
0:52 / 4:22


EN VIVO INZÁ, CAUCA
Señal Colombia
EN DIRECTO
RTVC NOTICIAS
08:02 PM
LA VOZ DEL TERRITORIO EN MEMORIA DE LÍDERES ASESINADOS
JUEGOS ANCESTRALES POR LA PAZ EN INZÁ CAUCA
Activar Windows
0:07 / 1:37

Anexo 6 Incorporación orientaciones de vestuario, maquillaje y manual de estilo.



El presente informe se firma a los _2__ días del mes de __Diciembre____ de _2024_.

Sandra Chindoy J.

SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY

VoBo: **MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ– SUBGERENTA DE TELEVISIÓN**

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY

C.C 1.122.783.927

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de noviembre 2024



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761811560000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141085605251

(415)7707212489984(8020) 000014108560525 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 2 7 8 3 9 2 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 7 8 3 9 2 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Sibundoy 7 4 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHINDOY	JAMIOY	SANDRA	CLAUDIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 45 B 1 A 20 BRR MARISCAL SUCRE CHAPINERO

42. Correo electrónico: sandrachindoy2015@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 0 4 6 6 5	3 1 3 4 6 2 2 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 1 1 0	7 4 9 0	2 0 2 0 0 6 0 1	8 5 2 3			2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 202007865 , con fecha de apertura 26 de Julio de 2017 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.122.783.927

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Noviembre de 2024 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

RTVC Sistema de Medios Públicos

Sandra Claudia Chindoy Jamioy - Contratista <schindoy@rtvcnoticias.com>

ACTUALIZACIÓN BENEFICIOS TRIBUTARIOS ABR 2024 - MAR 2025

1 mensaje

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com> 29 de noviembre de 2024, 16:05
Para: schindoy@rtvcnoticias.com

Gracias por rellenar ACTUALIZACIÓN BENEFICIOS TRIBUTARIOS ABR 2024 - MAR 2025

Esto es lo que se recibió.

ACTUALIZACIÓN BENEFICIOS TRIBUTARIOS ABR 2024 - MAR 2025

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN - [Ley de Habeas Data].

La Política de Tratamiento de la Información y la Privacidad tiene por finalidad proteger la confidencialidad de los datos personales que es proporcionada libre y voluntariamente por sus Titulares, que la registran a través de los diferentes medios, entre ellos, el presente.

En el enlace se encuentra la declaración de tratamiento de la información en RTVC, por favor tómese un momento y lea esta información, previo a autorizar a RTVC para el manejo de sus datos personales.

La Política de Manejo de Información en RTVC, también se encuentra publicada en el aplicativo KAWAK (RTVC).
Para ver en detalle la autorización de tratamiento de información y datos personales de RTVC, por favor, seleccione la opción correspondiente a continuación.

Muchas gracias

Se ha registrado tu correo (**schindoy@rtvcnoticias.com**) al enviar este formulario.

Sección sin título

Autoriza el tratamiento de su información *

- (●) Acepto
- ( ) No acepto
- ( ) Ver detalle de la autorización de tratamiento de información - [Ley de Habeas Data].

DATOS PERSONALES

Nombres Completos *

SANDRA CLAUDIA

Apellidos Completos *

CHINDOY JAMIOY

Tipo de documento de identificación

*

- (●) CÉDULA DE CIUDADANÍA
- ( ) CÉDULA EXTRANJERIA
- ( ) Otro: .....

Número de documento (sin puntos ni comas)

*

1122783927

Datos contractuales

Número del contrato y año (xxxx/24) *

1864/24

Plazo de ejecución del contrato (meses y días) *

3 MESES Y 19 DÍAS

Valor del contrato (En números, sin puntos, ni comas) *

49918963

BENEFICIOS TRIBUTARIOS

SELECCIONES LOS BENEFICIOS A LOS QUE QUIERE ACCEDER Y ADJUNTE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

QUE TIPO DE BENEFICIOS APLICA *

- ( ) Deducción por Dependientes
- ( ) Deducción por Aportes a Salud Prepagada y/o Complementaria
- ( ) Deducción por Préstamo para Adquisición de Vivienda
- ( ) Deducción por AFC y/o Aportes Voluntarios a Pensiones
- ( ) Solicito me retengan un mayor valor de Retención
- (•) No aplico para ningún beneficio tributario

Crea tu propio formulario de Google

Does this form look suspicious? Informe

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

Gmail

sandra chindoy <sandrachindoy02@gmail.com>

INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1 mensaje

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com> 29 de noviembre de 2024, 16:13
Para: sandrachindoy02@gmail.com

Gracias por rellenar INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Esto es lo que se recibió.

Ver puntuación

INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN - [Ley de Habeas Data].

La Política de Tratamiento de la Información y la Privacidad tiene por finalidad proteger la confidencialidad de los datos personales que es proporcionada libre y voluntariamente por sus Titulares, que la registran a través de los diferentes medios, entre ellos, el presente.

En el enlace se encuentra la declaración de tratamiento de la información en RTVC, por favor tómese un momento y lea esta información, previo a autorizar a RTVC para el manejo de sus datos personales.

La Política de Manejo de Información en RTVC, también se encuentra publicada en el aplicativo KAWAK (RTVC).
Para ver en detalle la autorización de tratamiento de información y datos personales de RTVC, por favor, seleccione la opción correspondiente a continuación.

Muchas gracias

Correo *

sandrachindoy02@gmail.com

Autoriza el tratamiento de su información *

- (●) Acepto
- ( ) No acepto
- ( ) Ver detalle de la autorización de tratamiento de información - [Ley de Habeas Data].

Nombres completos *

SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY

Área o dependencia a la cual pertenece *

Subgerencia De Televisión

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN - [Ley de Habeas Data].

La Política de Tratamiento de la Información y la Privacidad tiene por finalidad proteger la confidencialidad de los datos personales que es proporcionada libre y voluntariamente por sus Titulares, que la registran a través de los diferentes medios, entre ellos, el presente.

RTVC para desarrollar y cumplir sus funciones administrativas y ajustarse a las normas del derecho de Habeas Data (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), requiere realizar el "Tratamiento de Datos" personales (recopilación, almacenamiento, uso y supresión), de forma tal que la finalidad y uso que la Entidad haga de la información suministrada, será netamente administrativo.

La autorización suministrada en el presente formulario faculta a RTVC, para realizar el tratamiento referido de los datos personales aquí suministrados, especialmente aquellos que son definidos por la normatividad como Datos Sensibles, según el numeral 3, del artículo 3° del Decreto No. 1377 de 2013.

Bajo ninguna razón, RTVC realizará el “Tratamiento de Datos” personales con fines de comercialización o circulación; en todo caso, se aplicarán las excepciones de ley.

De acuerdo con el artículo 8° de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el titular de la información personal que es registrada en este formulario, tiene los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para éste, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

El titular de la información suministrada podrá ejercer cualquiera de los derechos anteriormente relacionados, dirigiendo una petición en este sentido a RTVC; recibida la solicitud, se le dará el trámite según lo establecido por la ley.

Muchas gracias.

Autoriza el tratamiento de su información *

- (●) Acepto
- ( ) No acepto

Evaluación inducción y reinducción SG SST

Inducción y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de RTVC



http://youtube.com/watch?v=-B8-IVoTpLw

1. Cuál es el significado de la sigla SG-SST *

Sistema General de seguridad Social

2. cuál de los siguientes objetivos no es un objetivo específico para el SG-SST *

Realizar el seguimiento al estado de salud en RTVC

3.Cuáles son las políticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.(seleccione más de una) *

- [x] Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- [x] Política Alcohol, tabaco y drogas
- [ ] Política Gestión ambiental
- [ ] Política seguridad vial
- [ ] Política de gestión de calidad

4.Qué hacer en caso de emergencia *

Conservar la calma y dirigirse al punto de encuentro

5.Sabes si en RTVC hay puntos de encuentro? *

si

6.ACTO INSEGURO: Es toda actividad que por acción u omisión del colaborador conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida *

- [ ] Falso
- [x] Verdadero

7.CONDICIÓN INSEGURA: Situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal correcta, capaz de producir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral *

- [ ] Falso
- [x] Verdadero

8. Se considera accidente de trabajo: *

e) A, b y d son verdaderas.

9.La enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, ¿Se constituye como enfermedad laboral? *

- ( ) Falso

- (●) Verdadero

10.Seleccione los 5 riesgos que RTVC tiene clasificados como prioritarios *

- [x] Riesgo mecánico
- [ ] Riesgo económico
- [x] Riesgo psicosocial
- [ ] Riesgo energías peligrosas
- [x] Riesgo locativo
- [ ] Riesgo de inundación
- [x] Riesgo Eléctrico
- [x] Riesgo Biomecánico.
- [ ] Otro: .....

11¿Cuáles son los comités de seguridad y salud en el trabajo.? *

- [ ] Comité de bienestar y capacitación
- [x] Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- [ ] Comité de contratación
- [x] Comité de convivencia laboral, COPASST, Comité de seguridad Vial.
- [ ] Comité de convivencia y capacitación

12.¿Qué significa la sigla EPP? *

Elementos de protección personal ▾

13¿Qué significa la sigla PESV? *

- ( ) Programa especial social de vías
- (•) Plan estratégico de seguridad vial
- ( ) Procedimiento ético de seguridad vial
- ( ) Ninguna de las anteriores

14¿Cuál es la ARL a la cual se encuentra afiliada RTVC? *

- ( ) Colmena
- ( ) Sura
- ( ) Seguros Bolivar
- (•) Positiva
- ( ) Ninguna de las anteriores

Crea tu propio formulario de Google
Does this form look suspicious? Informe

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-47-101035696	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
06	09	2024	06	09	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:
CHINDOY JAMIOY SANDRA CLAUDIA		C.C. :1,122,783,927
DIRECCIÓN: CARRERA 26 NO. 47-70	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3134622411

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		NIT. :900,002,583-6
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6012200700
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1864-202 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DEPRESENTACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA INFORMATIVO DE RTVC

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	06/09/2024	30/04/2025	$ 4,991,896.30
CALIDAD DEL SERVICIO	06/09/2024	30/04/2025	$ 4,991,896.30

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 71,008.01	$ 8,000.00	$ 15,011.52	$ 94,019.53	$ 9,983,792.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
AGENCIA DE SEGUROS GRUPO COLOMBIA LTDA	225482	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-47-101035696

Sandra Chindoy J.
FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 901583478

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.14-47-101035696

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS
LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.
CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.
EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA

DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN
PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.
PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit: 860009578-6

(415)7709998021167(8020)30000086840880(3900)00000000094019(96)20240907

Seguros del Estado S.A

RECIBO DE PAGO Nº: 30000086840880

HACE CONSTAR QUE:

FECHA	
06/09/2024 09:33p.m.	

RECIBIMOS DE: CHINDOY JAMIOY SANDRA CLAUDIA — CC. 1.122.783.927

LA SUMA DE: Noventa y cuatro mil diecinueve pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 30000086840880

Póliza/s	**Importe SubTotal**	**IVA**	**Importe Total**
14-47-101035696	$79.008,00	$15.011,00	$94.019,00

FORMA DE PAGO

Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 2010 $94.019,00

EFECTIVO:	$0,00
CHEQUE:	$0,00
TARJETA:	$0,00
BD:	$94.019,00
OTROS:	$94.019,00

TRANSACCION: 0008684088

TOTAL: $94.019,00

Cajero Rapiestado

06/09/2024 9:33:58p. m.

172.16.10.29